

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO

LONGAVÍ, 06 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 04. /

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Cometido Funcionario de la Srta. **DANIELA PINTO AVILEZ**, Encargada de Proyectos, Reunión en terreno con Presidentes Junta de Vecinos, Sectores, La Amalia, San José, La Sexta Norte, La Sexta Sur, El Carmen, Hualonco, Los Copihues el día miércoles 15 de diciembre del 2009.

Al funcionario citado anteriormente dispóngasele la cancelación de Viático 0,20 \$ 6.142= (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS) por el día antes indicados.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA, POR ÓRDENES DEL SR. ALCALDE**



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/LSL/JAM/vsg

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL